



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 272 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00007327-6/2023, La Resolución de Presidencia N° 330/22, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Aurelia Batch, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicita licencia excepcional sin goce de haberes conforme el artículo 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir de día 14 de abril y hasta el día 22 de abril de 2023, ambos inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta la presente solicitud argumentando que continúan las razones por las que solicitara la licencia por motivos particulares concedida con anterioridad y que, a partir del día 24 de abril de 2022, pasará a formar parte de la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Dra. Batch solicitó licencia por Motivos Particulares sin goce de haberes desde el día 14 de abril de 2022 y hasta el día 13 de abril de 2023 inclusive, conforme la Res. Pres. N° 330/22.

Que el Dr. Guillermo Scheibler, en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de la mencionada agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la licencia sin goce de haberes requerida.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a la Dra. Aurelia Batch, Legajo N° 4487, a partir del día 14 de abril y hasta el día 22 de abril de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9- a fin de notificar a Aurelia Batch-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 272 /2023